

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.
(Real orden de 5 de abril de 1858)
Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: Avenida de Pi y Margall, 12

TELÉFONO 18557. - APARTADO 1.039

Horas: De DIEZ a UNA y de TRES y MEDIA a SEIS y MEDIA

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales de Madrid. — Llevado a domicilio: a mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.
Oficiales fuera de Madrid. — Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

Particulares. — En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y un año, 60; y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, Avenida de Pi y Margall, número 12. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro

TARIFA DE INSERCIÓNES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción.	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.	1,00
Idem particulares: línea o fracción	2,00

Número suelto: 50 centimos
A particulares: 60 céntimos

GOBIERNO CIVIL

INSPECCION PROVINCIAL VETERINARIA

En cumplimiento del artículo 17 del vigente Reglamento de epizootias se declara oficialmente extinguida la viruela en el término municipal de Leganés, que fué declarada oficialmente con fecha 12 de noviembre último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 26 de enero de 1935.—El Gobernador, Morata.

Diputación Provincial de Madrid

COMISION GESTORA

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de riego asfáltico de la carretera de El Molar a Rascafría, ejecutadas por el contratista don Julio Morales, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos, en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras, remitirán, dentro del plazo de treinta días, siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 31 de enero de 1935.—Por el Jefe de la Sección de Fomento, Fernando Mellado.

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de recubrimiento asfáltico del pavimento de la carretera de la general de La Coruña a Colmenarejo, por la estación de Torrelodones y Galapagar, ejecutadas por el contratista don Bernardino Recio, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos, en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras, remitirán, dentro del plazo de treinta días, siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 31 de enero de 1935.—Por el Jefe de la Sección de Fomento, Fernando Mellado.

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de pavimentación de la carretera de la de Madrid a Francia, por la Junquera a la de Alcalá a Cobeña, ejecutadas por el contratista don Jesús Montero, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos, en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras, remitirán, dentro del plazo de treinta días, siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 31 de enero de 1935.—Por el Jefe de la Sección de Fomento, Fernando Mellado.

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de nueva construcción del camino vecinal de Loeches a Velilla de San Antonio, número 26, del plan provincial, ejecutadas por el contratista don Bonifacio de Marcos, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos, en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras, remitirán, dentro del plazo de treinta días, siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las

certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 31 de enero de 1935.—Por el Jefe de la Sección de Fomento, Fernando Mellado.

La Comisión Gestora ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económicoadministrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, la ejecución de las obras de pavimentación del trozo de calle comprendido entre la carretera general de Toledo y la provincial de Getafe a Leganés; en Getafe, por la fachada Sur de las Escuelas Pías.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 32.653,26 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 2 de marzo próximo.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel de 4,50 pesetas y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja general de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 1.633 pesetas en metálico o efectos públicos al precio de su cotización oficial.

Queda terminantemente prohibida la cesión de los servicios después de adjudicados.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición, la presentare nula, o constituyera depósito incompleto se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 5 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 10 por 100 de la cantidad líquida del remate.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día 1 de marzo, durante las horas de diez a una, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, de diez a doce, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de Beneficencia provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Modelo de proposición

Don ..., que habita en ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ..., y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ..., se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, por la cantidad de ... pesetas; igualmente se compromete a abonar a los obreros, la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 2 de febrero de 1935.—El Secretario, Sinesio Martínez.

Aprobado por la Comisión Gestora el proyecto y presupuesto para sacar a subasta las obras de reparación del camino vecinal de Villarejo de Salvanes a Tielmes, se hace público por medio del presente anuncio que durante los cinco días siguientes a la fecha de su inserción en el BOLETIN OFICIAL, se encontrarán de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados los pliegos de condiciones que han de regir para dicha subasta, a los efectos de lo dispuesto en el Reglamento de contratación de 2 de julio de 1924.

Madrid, 2 de febrero de 1935.—Por el Jefe de la Sección de Fomento, Fernando Mellado.

OBRAS PUBLICAS

JEFATURA DEL CIRCUITO NACIONAL DE FIRMES ESPECIALES

ANUNCIO

Se abre concurso público para el arrendamiento de un local con destino a la instalación de las oficinas en Madrid, del Circuito Nacional de Firmes Especiales.

El plazo para la presentación de instancias será de diez (10) días a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Las condiciones estarán expuestas en la actual oficina del Circuito Na-

cional de Firms Especiales, Plaza del Progreso, número 5, segundo, a las horas hábiles de oficina, durante el plazo de presentación de proposiciones.

Madrid, 1.º de febrero de 1935.—
El Jefe del Circuito: P. A., Manuel Rodríguez.

(O.—94)

DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL TAJO

Rectificada por el Alcalde de Fuencarral la relación nominal de propietarios a los que afecta la expropiación de terrenos para las obras del Canal del Este, Trozo 1.º, en el término municipal de Fuencarral, he acordado publicarla a continuación a fin de que las personas o entidades interesadas puedan reclamar ante la Alcaldía de la expresada localidad contra la necesidad de la ocupación que se intenta de sus fincas para el objeto referido en el término de veinte días, contados desde la publicación del presente anuncio, según lo dispuesto en el artículo 17 de la vigente Ley de expropiación forzosa por causa de utilidad pública.

Madrid, 21 de enero de 1935.—El Ingeniero Jefe de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo, Francisco Benavides

Relación nominal *degnitiva* de los propietarios a los que afecta la construcción de las obras del Canal del Este, Trozo 1.º

TERMINO MUNICIPAL DE FUENCARRAL

Número de orden. Nombres y apellidos. Domicilio. Arrendatario. Clase. Situación.

1. Herederos de Benito Asenjo. Fuencarral (pueblo). El propietario. Solar parcelado. Barrio Malmea.

2. Cecilio Gómez Angulo. Calle Fuencarral, 45 (Almacén Curtidos). El propietario. Barrio Malmea.

3. Mariano Frutos. Fuencarral (barrio Malmea). El propietario. Finca urbana. Barrio Malmea.

4. Cecilio Gómez Angulo. Calle Fuencarral (Almacén Curtidos). Emilio Otero. Finca urbana. Barrio Malmea.

5. Eloy Fernández. Bravo Murillo, 165. El propietario. Solar parcelado. Barrio Malmea.

6. Roberto Recarte Recuero. Menéndez Valdés, 16. El propietario. Finca urbana. Barrio Malmea.

7. Cecilio Gómez Angulo. Calle Fuencarral (Almacén Curtidos). El propietario. Solar parcelado. Barrio Malmea.

8. Rosa Ejido Gutiérrez. Vizcaínos, 7 (Chamartín de la Rosa). El propietario. Solar parcelado. Barrio Malmea.

Fuencarral, 15 de enero de 1935.—
El Alcalde, M. Martín.—Rubricado.

TRIBUNAL INDUSTRIAL

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos seguidos en este Tribunal Industrial número 2 a instancia de María López Rodríguez, contra don Andrés Aguirre, sobre reclamación de salarios, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a 25 de enero de 1935. Habiendo visto con intervención del

Jurado, yo, don Luis Felipe Vivanco y Pérez del Villar, Juez Presidente del Tribunal Industrial número 2 de esta capital, los precedentes autos, seguidos entre partes: de la una, y como demandante, María López Rodríguez, mayor de edad, soltera y de esta vecindad; y de la otra parte, como demandado, don Andrés Aguirre, de esta vecindad, que no ha comparecido a la celebración del juicio a pesar de hallarse citado con los apercibimientos legales, por lo que esta Presidencia acordó celebrar el juicio en su rebeldía,

Fallo

Que debo condenar y condeno en rebeldía a don Andrés Aguirre a que pague a María López Rodríguez sesenta y cinco pesetas en concepto de indemnización por despido sin previo aviso. Se advierte a las partes que contra esta resolución pueden interponer recurso de revisión ante esta Excelentísima Audiencia Territorial dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente al en que les sea notificada. Así por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado se notificará en Estrados e insertará el encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia a no ser que se solicite su notificación personal en el plazo de segundo día, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Felipe Vivanco.—Rubricado.

Publicada el mismo día.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y con el fin de que sirva de notificación en legal forma al demandado, don Andrés Aguirre, declarado en rebeldía, expido la presente, que firmo en Madrid, a veintinueve de enero de mil novecientos treinta y cinco.—El Secretario, Pedro P. Alonso.

(Núm. 377) (I.—11)

JEFATURA DE INDUSTRIA DE MADRID

Relación de las tarifas de suministro de energía eléctrica autorizadas por esta Jefatura a la Central Hidroeléctrica «La Flor del Tajuña».

Alumbrado particular:

Una lámpara de 10 vatios, 2,01 pesetas al mes.

Una lámpara de 15 vatios, 3,42 pesetas al mes.

Una lámpara de 25 vatios, 3,80 pesetas al mes.

Una lámpara de 40 vatios, 4,36 pesetas al mes.

Una lámpara de 60 vatios, 5,30 pesetas al mes.

Impuesto del 17 por 100 del consumo para el Tesoro a cargo del público.

Alumbrado público:

Una lámpara de 15 vatios, al mes, 2,00 pesetas.

Impuesto del 10 por 100 del consumo para el Tesoro a cargo de los Ayuntamientos.

Don Nicasio Navascués de la Sota, Ingeniero Jefe de Industria de la provincia de Madrid,

Certifico: Que estas tarifas de suministro de energía eléctrica, presentadas por la Central Hidroeléctrica «La Flor del Tajuña», son de aplicación, por ajustarse a lo determinado en la Orden del Ministerio de Industria y Comercio de fecha 24 de enero de 1934.

Madrid, 30 de octubre de 1934.—El Ingeniero Jefe, Nicasio Navascués.

(A.—300)

Providencias judiciales

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos por don José Luis de Oriol y Uriguen, representado por el Procurador don Gaspar de la Serna, contra don José Herrera, don Francisco Lahoz y don Eduardo Goya, sobre pago de ciento treinta mil ochocientos cincuenta y una pesetas con noventa y cinco céntimos de principal, gastos de protesto, intereses y costas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta, y precio de tasación, los bienes muebles embargados a los deudores, y que consisten en máquinas de litografía, linotipia, guillotina, perforadora, prensas, platina y otras máquinas y enseres, todo ello propiedad de la industria de imprenta que poseen los deudores en la calle de Hermosilla, número cuarenta y cuatro, y que es donde se encuentran depositados provisionalmente dichos bienes en poder del don José Herrera, y los cuales, con más detalle, se expresan en el informe pericial presentado en autos.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día quince del actual, a las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para esta primera subasta el precio de tasación, o sea la cantidad de ciento treinta y cinco mil quinientas setenta y cinco pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado precio.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente el diez por ciento de indicada suma, y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Dado en Madrid, a primero de febrero de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
Juan Conte-Lacoste

V.º B.º

El Juez,
José Minguéz

(A.—299)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia titular del Juzgado número diecinueve, de esta capital, en autos de juicio ejecutivo que insta el Procurador don Alfredo Correa, en representación de don Gonzalo Barba Hernández, domiciliado en calle de Zurbano, ochenta y cinco, contra don Enrique Moret del Arroyo, en reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta, por el tipo de dieciocho mil cuatrocientas pesetas en que han sido valorados, los siguientes bienes, que se encuentran depositados en poder del acreedor, señor Barba Hernández:

Un cuadro representando la Caída de

Cristo con la Cruz, que mide 2,01 x 1,53 metros, de la escuela del Divino Morales.

Otra cuadro representando un Niño Jesús con unos ángeles, que mide 0,96 x 1,82 metros, obra de escuela italiana del siglo XVII.

Otra cuadro retrato del Marqués de Remisa, que mide metros 1,10 x 0,82, siendo su autor Gutiérrez de la Vega.

Otro cuadro Bodegón, escuela holandesa, que mide 0,40 x 0,50 metros.

Otro cuadro retrato de señora; su autor, Sánchez Tejerina, que mide 0,595 x 0,485 metros; y

Otro cuadro representando las Tres Marías ante el Sepulcro de Cristo, en el que se encuentra un ángel atribuido a Tiopolo; mide 1,95 x 2,90 metros, sin que pueda afirmarse sea su autor Lucas Jordán, que es a quien se le atribuye.

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día quince de febrero próximo, y hora de las once, haciéndose presente:

Que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del valor de los bienes.

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos el diez por ciento de la cantidad que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el precio del remate deberá hacerse efectivo dentro de los tres días siguientes al de su aprobación.

Madrid, treinta y uno de enero de mil novecientos treinta y cinco.

Ante mí,
Ramiro López

V.º B.º

Arturo Pérez

(A.—294)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia número dieciséis, de esta capital, dictada en este día, en los autos de juicio especial sumario promovidos por la Sociedad Anónima Banco Hispano Americano, representada por el Procurador don Enrique de las Alas Pumarriño, contra don David Macías Fernández, sobre cobro de setenta y siete mil pesetas, importe de dos créditos hipotecarios, intereses y costas, se saca a la venta por tercera vez, sin sujeción a la tipo, por término de veinte días, los siguientes:

Hotel en término de Cercedilla, al sitio de La Tejera, titulado del Curro; linda: al frente, Norte, en línea de veintidós metros, con calle de la Marquesa de Casa López; por la derecha entrando, u Oeste, en línea de treinta y nueve metros y sesenta y cinco decímetros, con resto de la finca de que se segregó, propiedad del vendedor, por la izquierda, o Norte, en línea de treinta y seis metros y ochenta centímetros, con finca de don Luis Perinat, y por la espalda, o Sur, en línea de treinta y

seis metros y cuarenta centímetros, con resto también de la finca de que se segregó, propiedad de don Julián de la Villa. Dentro de los expresados linderos comprende una superficie de once mil seiscientos diecinueve pies cuadrados con cuarenta y tres centímetros de otro, equivalentes a novecientos dos metros cuadrados y trece decímetros cuadrados, de los cuales ocupa la edificación ciento sesenta y ocho metros cuadrados, y el resto está destinado a jardín. Dicho hotel consta de dos plantas, distribuidas en ocho habitaciones, cocina y retrete.

Parcela de terreno en término de Guadarrama, al sitio denominado barrio de la Lacera, con una superficie de ochenta metros cuadrados. Linda: al Norte, con prado de Juan Ramírez; Sur, camino del Matadero, y Juan Ramírez; Este, con Lollojo del Río y Juan Ramírez, y Oeste, con terrenos del Ayuntamiento.

Parcela de terreno en término de Guadarrama, al sitio de San Roque, que ocupa una superficie de cuatrocientos setenta y cuatro metros cuadrados y noventa y dos decímetros cuadrados, o sean seis mil ciento dieciséis pies cuadrados y noventa y seis décimos de pie cuadrado. Linda: al frente, o Mediodía, con carretera de Madrid a La Coruña; derecha, o Saliente, finca de donde se segregó la que se describe; izquierda, o Poniente, terreno del Ayuntamiento de Guadarrama, hoy calle pública, y Norte, o espalda, cordel de ganados o cañada.

Parcela de terreno en término de esta capital, al sitio denominado Juan de Ollas, con fachada a la calle de Navarra, sin número de orden; linda: al Norte, o fachada, en línea de diecinueve metros, con dicha calle de Navarra; al Saliente, o izquierda entrando, en línea de veintidós metros, con parcela del señor Macuas; por el Sur, o Poniente, en línea de treinta metros y cuarenta centímetros, que forma con las otras dos un triángulo, con casa de don Gerardo Casal y don Juan Castro, teniendo una superficie total de doscientos treinta y dos metros cuadrados, equivalentes a dos mil novecientos ochenta y ocho pies cuadrados y dieciséis décimos de pie cuadrado.

Parcela de terreno en el término de esta capital, sitio denominado Juan de Ollas, con fachada a la calle de Navarra, sin número de orden. Linda: al Sur, en línea de catorce metros, con dicha calle, la cual fachada; al Saliente, o derecha entrando, en línea de veinte metros y noventa y cinco centímetros, con terrenos de una fábrica de hules; por la izquierda, al Poniente, con

más terreno del que éste procede, y por el testero, Norte, en línea de dieciséis metros, con terrenos de don José Ortiz; cuyas líneas comprenden un perímetro o área superficial de trescientos cincuenta y nueve metros cuadrados y cuarenta decímetros cuadrados, equivalentes a cuatro mil seiscientos veintinueve pies cuadrados y siete décimos de pie cuadrado.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día primero de marzo próximo, a las once de la mañana.

Esta subasta sale sin sujeción a tipo; pero no obstante lo cual, los licitadores habrán de consignar en la mesa de este Juzgado o en el sitio público destinado al efecto el diez por ciento, digo, o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del tipo que sirvió para el remate de la segunda subasta, que fué el de cuarenta y cinco mil pesetas para la primera finca; veintidós mil quinientas pesetas para la segunda; quince mil pesetas para la tercera; quince mil pesetas para la cuarta, y dieciocho mil pesetas para la quinta.

Advirtiéndose también a los licitadores:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del actuario, donde podrán examinarlos los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor o los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando en poder del actuario la consignación del rematante como parte del precio del remate y devolviéndose en el acto a los demás licitadores sus respectivas consignaciones.

Dado en Madrid, a treinta de enero de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
Dr. Juan Infante

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Juan A. Pacheco
(A.—296)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO DE CITACION

En el Juzgado de primera instancia número doce de esta capital, Secretaría del que refrenda, penden autos de juicio de testamentaría de don Jesús Castellar Levasseur, promovidos por don José Labadie, representado por el Procurador don Bienvido Moreno, en los que se ha acordado para resolver acerca de la petición hecha por la parte actora de remoción del cargo de administradora, hecho a favor de la viuda del causante, doña Margarita Durquety, señalando para la oportuna junta el día veintidós de febrero próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Y en atención a ignorarse el actual domicilio de doña Margarita Durquety, se ha acordado practicar la citación acordada a dicha señora por medio del presente, del que se

insertarán copias en el BOLETIN OFICIAL de las provincias de Madrid y Murcia, sirviendo de citación en forma a expresada señora.

Madrid, veintiocho de enero de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
Germán González
(A.—292)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número once de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de la Sociedad Española Importadora de Automóviles, S. A., contra D. Antonio Rubio Pérez en reclamación de mil doscientas noventa y nueve ptas., se saca a la venta en pública y primera subasta un camión marca «Dodge» F-40, matrícula de Madrid número 44.096, motor número Z. 2631, chasis número 8600460, tasado en nueve mil pesetas.

Dicha subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día diecinueve de los corrientes, a las doce, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera

El tipo de dicha subasta será el expresado de nueve mil pesetas.

Segunda

Para tomar parte en dicho acto deberán consignar los licitadores sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de dicha suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y

Cuarta

Que el depositario de dicho camión es el propio deudor, don Antonio Rubio, domiciliado en la calle del Tope, treinta y cinco.

Dado en Madrid, a primero de febrero de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
Luis Moliner
V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Felipe de Arín
(A.—295)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número nueve de esta capital, en autos ejecutivos que sigue el Procurador don Federico Fontela, en nombre de don Sebastián Matilla Lázaro, contra don Antonio Blanco Romero, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta por término de ocho días y en la cantidad de seis mil novecientos cincuenta y tres pesetas cincuenta céntimos, en que han sido tasados, los bienes muebles embargados en dichos autos, consistentes en las existencias de la tienda de ultramarinos situada en la calle de Alcalá, 146 duplicado, que se describen en la tasación del perito don Luis Morodo.

Para cuyo remate, se ha señalado el día veinte del actual, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de

dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo de dicha suma, y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a uno de febrero de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
Francisco de P. Rives

V.º B.º
El Juez,
(Firmado.)

(A.—298)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de providencias dictadas en diecinueve de diciembre último y en el día de hoy, por el señor don Antonio Domínguez y Fernández, Juez de primera instancia del Juzgado número trece de los de esta capital, en el expediente de cuenta jurada promovido por el Letrado del Ilustre Colegio de Madrid don Gonzalo Ordóñez Munguira, se ha acordado requerir por medio del presente edicto, a don Saturnino Charro Rodríguez, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, para que en el término de seis días pague a dicho Letrado la suma de cuatro mil ochocientos cincuenta pesetas, que él mismo jura le es debida y no satisfecha, bajo apercibimiento de apremio.

Y para que sirva de requerimiento en forma a D. Saturnino Charro Rodríguez en atención a la circunstancia expresada, pongo el presente que firmo en Madrid, con el visto bueno del señor Juez, a primero de febrero de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
P. S.,
(Firmado.)

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Antonio Domínguez
(A.—293)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con fecha cuatro del actual, dictada en la ejecutoria del sumario seguido por excitación a la huelga ilegal contra Francisco Mondéjar y otro, se ha acordado expedir el presente a fin de que se haga saber a dicho penado que, por auto de la Audiencia Provincial de esta capital, fecha 23 de agosto último, se decretó lo siguiente:

«Se declaran aplicables los beneficios de la ley de Amnistía de 24 de abril de 1934 a los condenados en esta causa, Francisco Mondéjar y Gregorio Cañaveras, sin que dicha declaración afecte a las responsabilidades civiles que se encuentran ya determinadas en la sentencia, debiéndose estar en cuanto a este extremo a lo acordado en la misma.»

Y para que sirva de notificación al penado Francisco Mondéjar, expido el presente para insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a quince de enero de mil novecientos treinta y cinco.—El Secretario: P. D., Ricardo Alemany.—Visto bueno: El Juez, Solano.

JUGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En los autos de juicio verbal que se siguen en este Juzgado entre partes que se dirán, se ha dictado la siguiente

Sentencia

En la villa de Madrid, a cuatro de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, el señor don Enrique Gómez de la Granja, Juez municipal del distrito número cinco de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal, seguidos entre partes: de la una, como demandante, don Manuel Velayos Cebrián, representado por el Procurador don Angel Deleito Cervera; y de la otra, como demandado, don Antonio Serrano Victorio, mayor de edad, avocindado últimamente en Utrera, sobre reclamación de doscientas cincuenta pesetas, por servicios prestados al demandado, y las costas, y

Fallo

Que desestimando la excepción de prescripción propuesta por el demandado, debo condenar y condeno a don Antonio Serrano Victorio a que una vez sea firme esta sentencia pague a don Manuel Velayos Cebrián, o a quien legalmente le represente, la cantidad de doscientas cincuenta pesetas, ratificando el embargo preventivo causados en bienes por el concepto reclamado; y de la propiedad de dicho demandado, con expresa imposición al mismo de todas las costas de este procedimiento. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Enrique Gómez de la Granja.

Cuya sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste, en cumplimiento de lo ordenado y sirva de notificación en forma al demandado, don Antonio Serrano Victorio, cuyos actual domicilio y paradero se ignora, expido el presente con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a veintiocho de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,
(Firmado.)

V.º B.º

El Juez municipal,
(Firmado.)

(A.—297)

JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL DE MADRID

Don Angel García Retortillo, Secretario de la Junta municipal del Censo Electoral de Madrid, Certifico: Que en sesión celebrada en el día de hoy por esta Junta, fueron designados para las vacantes ocurridas en los cargos de Presidentes y suplentes de Mesas electorales, para el bienio de 1935-36, lo electores que

a continuación se expresan, por renuncias justificadas de los nombrados anteriormente.

Sección y cargo. Nombre y apellidos. Domicilio. Causa de la renuncia del anterior.

DISTRITO DEL CENTRO

Sección 6.ª Suplente, doña Luisa Junquita Sánchez, Desengaño, 10, ignorado.

Sección 18. Suplente, don Mariano Llorente Ortega, San Bernardo, 20, enfermedad.

Sección 22. Suplente, doña Matilde Llanos Moreno, Miguel Moya, 6, desconocido.

Sección 24. Suplente, don Cecilio Lorenzo Martínez, T. Arenal, 1, fallecido.

Sección 27. Presidente, doña Florentina Manso Benito, T. Descalzas, 4, enfermedad.

Sección 32. Presidente, doña Justa Martín Sánchez, Esparteros, 8, desconocido.

Sección 32. Suplente, doña Dominica Lobo Gómez, Esparteros, 1, sus labores.

Sección 38. Presidente, don José Rudilla Castañeda, Mayor, 4, A. Servicio.

Sección 42. Presidente, don Gonzalo Machuca Macías, Carretas, 33, ignorado.

Sección 51. Presidente, doña Consuelo Malagón Guzmán, Toledo, 4, enfermedad.

DISTRITO DEL HOSPICIO

Sección 2.ª Presidente, don Domingo Pizarro Seco, Hortaleza, 25, ignorado.

Sección 5.ª Presidente, don Leónides Maestro Romartínez, Hernán Cortés, 19, fallecido.

Sección 13. Suplente, don Victoriano Gómez Serrano, Alcalá, 45, edad.

Sección 20. Presidente, don Enrique Manrique Lara, Libertad, 16, edad.

Sección 23. Presidente, doña Socorro Maestro Nieto, Pelayo, 64, edad.

Sección 24. Suplente, doña Pilar Lozano García, Belén, 22, enfermedad.

Sección 25. Presidente, don Angel Magro Sanz, Belén, 5, sus labores.

Sección 33. Suplente, doña María Luisa Llorente Regidor, Orellana, 12, enfermedad.

Sección 35. Suplente, doña Amparo Llovera Codorniu, San Mateo, 26, A. Servicio.

Sección 46. Suplente, don Julián López Moreno, Valverde, 9, fallecido.

Sección 48. Suplente, don Laureano Llorente Paredones, Barso, 28, enfermedad.

Sección 50. Presidente, don Manuel Pascual Arroyo, plaza San Ildefonso, 6, enfermedad.

Sección 59. Presidente, don Julián Maestro Montero, Madera, 49, sus labores.

DISTRITO DE CHAMBERI

Sección 7.ª Presidente, don Florentín Mallol de la Riva, Carranza, 18, enfermedad.

Sección 19. Presidente, don Cesáreo Olavarría Martínez, Montealeón, 20, fallecido.

Sección 19. Suplente, don Manuel Luceno Barragán, Montealeón, 38, edad.

Sección 32. Suplente, doña Ana María García Mariscal, Olid, 6, ignorado.

Sección 36. Presidente, don Silbestre Mascarell Pons, Eloy Gonzalo, 21, fallecido.

Sección 44. Suplente, don Eugenio Lostán Chacón, Sovarrubias, sus labores.

Sección 45. Suplente, doña Josefa

Lucas Fernández, Juan de Austria, 5, enfermedad.

Sección 50. Presidente, don Julián Martínez Ortiz, Cisne, 5, enfermedad.

Sección 71. Presidente, don Joaquín Melgarejo Escacio, Españaoleto, 25, sus labores.

Sección 74. Presidente, doña Carolina Madrigal García, Fernández de la Hoz, 29, ignorado.

Sección 77. Suplente, doña María Lleó López, Ríos Rosas, 10, ignorado.

Sección 81. Suplente, don Alfonso Franco Iglesias, Abascal, 32, ignorado.

Sección 82. Suplente, don José Luque Ruano, Alonso Cano, 29, enfermedad.

Sección 84. Suplente, doña Consuelo Lozano Beltrán, Espronceda, 8, ignorado.

Sección 100. Suplente, don Cefirino López Sánchez A., Ríos Rosas, 32, ignorado.

Sección 106. Suplente, doña María Llanos Iglesias, Bravo Murillo, 98, ignorado.

Sección 107. Presidente, don Francisco Quirós Flores, R. F. Villaverde, 7, ignorado.

Sección 108. Presidente, don Manuel Moreno Cuesta, R. F. Villaverde, 13, ignorado.

Sección 126. Presidente, don Cefirino Martín Álvarez, Lérica, 90, ignorado.

Sección 129. Suplente, doña Tomasa López Martínez, Orense, 28, ignorado.

DISTRITO DE BUENAVISTA

Sección 4.ª Suplente, don Federico Loygorri Vives, paseo Recoletos, 15, edad.

Sección 5.ª Presidente, don Francisco Montequado Corral, B. Braganza, 20, Abogado Fiscal.

Sección 14. Suplente, don Pelegrín Gasch Setién, Argensola, 14, ignorado.

Sección 16. Presidente, don Joaquín Mallo Castán, Almagro, 28, enfermedad.

Sección 21. Presidente, don Miguel Moya Gastón, Megía Lequerica, 4, enfermedad.

Sección 24. Suplente, doña Florencia Istúriz Mina, Recoletos, 6, enfermedad.

Sección 27. Suplente, don Gerardo Lenzano Montero, Villanueva, 41, fallecido.

Sección 30. Suplente, don Eduardo López Dóriga Polanco, Don Ramón de la Cruz, 15, edad.

Sección 34. Presidente, doña Florencia Rodríguez Cuadra, Lagasca, 6, enfermedad.

Sección 48. Presidente, don Juan Montero Ríos Reguera, Hermosilla, 17, enfermedad.

Sección 53. Presidente, doña Felicitiana Maestre Aldea, Serrano, 60, ausente.

Sección 55. Presidente, don Gonzalo Martínez Abellanosa, Hipódromo, 8, edad.

Sección 57. Presidente, don Santiago Vallares Bejón, Velázquez, 25, sus labores.

Sección 62. Suplente, don Vicente Lapuerta Pérez, C. Coello, 126, ignorado.

Sección 81. Presidente, don Francisco Marsal Tapias, Don Ramón de la Cruz, 58, ignorado.

Sección 81. Suplente, don José Gil Otero, Don Ramón de la Cruz, 58, ignorado.

Sección 82. Presidente, don Manuel Márquez Fresneda, General Orúa, 30, ignorado.

Sección 87. Presidente, doña Ange-

les Maeso Planas, General Pardiñas, 24, fallecido.

Sección 101. Suplente, don Vicente L. de Vicente Domech, Ayaña, 58, ausente.

Sección 104. Presidente, don Eugenio Marcos Rodríguez, Torrijos, 20, sus labores.

Sección 109. Suplente, doña Emilia Lozano Galindo, Torrijos, 59, sus labores.

Sección 114. Presidente, don José Macarrón Ferreira, Francisco Navacerrada, 33, ignorado.

Sección 123. Suplente, don Rafael Lozano Marcos, Iriarte, 12, ignorado.

Sección 136. Suplente, don Julián Martín Antón, Constanza, 15, ignorado.

Sección 154. Suplente, don Rafael Lucero Castedo, P. Zaragoza, 38, enfermedad.

DISTRITO DEL CONGRESO

Sección 10. Suplente, doña María Paz Lucio Gutiérrez, Prado, 22, sus labores.

Sección 14. Presidente, don José Núñez Casquete, Atocha, 36, analfabeto.

Sección 33. Presidente, doña Antonia Marbán Riesco, R. Castrovido, 9, edad.

Sección 54. Suplente, doña Mercedes López de Ayala, Casado de Alisal, 4, ignorado.

Sección 5. Presidente, don Pedro Montañedo Pérez, N. Alcalá-Zamora, 13, fallecido.

Sección 57. Presidente, don Pablo Peña Sánchez, paseo de Atocha, 25, ignorado.

Sección 59. Presidente, doña Gregoria Macía Herranz, Avenida M. Pelayo, 67, ausente.

Sección 64. Presidente, don Pedro Manzano Heras, Narciso Serra, 7, ignorado.

Sección 70. Presidente, don Matías Martín Cuesta, Doctor Esquerdo, 79, ignorado.

Sección 72. Presidente, don Francisco Martín Pérez, Pacífico, 43, ignorado.

Sección 73. Suplente, doña Tomasa López García, Abtao, 4, ignorado.

Sección 81. Suplente, don Rafael Aparicio Navarro, Alcalde S. Baranda, 14, ignorado.

Sección 88. Presidente, don Moisés Mariján Lara, Narváez, 52, ignorado.

Sección 89. Presidente, don Ignacio Mañas Gil, Narváez, 72, ignorado.

Sección 96. Suplente, doña Gaspara Luis González, Ayala, 95, ignorado.

Sección 9. Presidente, doña Amparo Manzanares Izquierdo, Hermosilla, 88, enfermo.

Sección 101. Suplente, don Antonio Juan Díaz de Guzmán, Jorge Juan, 75, ignorado.

Sección 108. Presidente, don Pascual Marqueti Tapio, Doctor Esquerdo, 70, ignorado.

Sección 108. Presidente, doña Pilar Lozano Pellejero, Doctor Esquerdo, 70, ignorado.

DISTRITO DEL HOSPITAL

Sección 6.ª Suplente, doña Clara Luengo García, Cabeza, 40, fallecido.

Sección 10. Presidente, don Emilio Marinas Roldán, Lavapiés, 17, edad.

Sección 12. Suplente, don Florencio Llorente Llorente, Olmo, 8, ignorado.

Sección 24. Suplente, don Timoteo Lozano Villaseña, Tres Peces, 12, sus labores.

(Continuará)

Imp. Provincial.—Dr. Esquerdo, 81